

Martes, 6 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jerte

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del proyecto de redelimitación de unidades de actuación simplificadas sobre la original UA 16 de las NN.SS. del Municipio de Jerte.**

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 82 de fecha 31/05/23, se aprobó DEFINITIVAMENTE la PROPUESTA DE ACTUACIÓN SIMPLIFICADA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 16, planteada por Dña. Luisa Carrión Beato y otros, siendo redactor del proyecto el Arquitecto D. Marino Álvarez Rey, en la que propone la división de la citada Unidad de Actuación en dos nuevas Unidades de Actuación Simplificada, denominadas UA 16 A con una superficie de 11.083,63 m2 y UA 16 B con una superficie de 1.587,50 m2.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 f) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.



Martes, 6 de junio de 2023

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará el expediente en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://jerte.sedelectronica.es/transparency/274303d9-ad73-4751-ae26-1e243cecbdee/>

Jerte, 31 de mayo de 2023  
Gabriel Iglesias Sánchez  
ALCALDE-PRESIDENTE

